República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES PARRAL" CÓDIGO BIP N°40.017.838-0, SUBTITULO 29, ÍTEM 03, AÑO 2023.

DECRETO EXENTO N° 2726

PARRAL, 23 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 202.

f) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el 24 de marzo de 2023.

g) Con fecha 03 de abril de 2023 se firma el Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto Denominado "Reposición vehículos Municipales Parral" Código Bip N°40.017.838-0, Subtitulo 29, Ítem 03, Año 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.

h) Resolución Exenta N°2142 de fecha 05 de abril de 2023 del Gobierno Regional del Maule que Aprueba el Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto Denominado "Reposición vehículos Municipales Parral" Código Bip N°40.017.838-0, Subtitulo 29, Ítem 03, Año 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E T O:

I. APRUÉBESE, el Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto Denominado "Reposición vehículos Municipales Parral", suscrito el 03 de abril de 2023 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral. Representado para estos efectos por la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule doña Elena Fuica Letelier, "*por orden de la Gobernadora Regional del Maule*" y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia Cuyo tenor literal, se produce a continuación:

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, 03 ABR 2023 , comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por doña **ELENA FUICA LETELIER**, cédula de identidad N° 13.721.961-1, en su calidad de Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, ambas domiciliadas en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL,** Rut N° 69.130.700-K, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, cédula nacional de identidad N° 10.604.200-4, ambos domiciliados en Dieciocho 720, Parral, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio de los bienes muebles que más adelante se detallan y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcaldesa, quien declara haberlos recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES PARRAL"**. Código BIP Nº 40.017.838-0, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2023.

INVENTARIO:

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: NISSAN.
MODELO: NAVARA.
COLOR: GRIS METALICO.
NUMERO MOTOR: YS23B266C062397.
NUMERO CHASIS: 3N6BD33A8PK810057.
COMBUSTIBLE: DIESEL.
AÑO: 2023.
PESO BRUTO: 3.040 KG.

Empresa: SALINAS Y FABRES S.A.
Monto: **$ 27.934.506.-** (veintisiete millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos). Factura Electrónica N°3972645 de fecha 26 de enero de 2023.

INVENTARIO:

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: NISSAN.
MODELO: NAVARA.
COLOR: PLATEADO PLATA.
NUMERO MOTOR: YS23B266C064661.
NUMERO CHASIS: 3N6BD33A4PK815207.
COMBUSTIBLE: DIESEL.
AÑO: 2023.
PESO BRUTO COMBINADO: 3.040 KG.

Empresa: SALINAS Y FABRES S.A.
Monto: **$ 27.934.506.-** (veintisiete millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos). Factura Electrónica N°3972646 de fecha 26 de enero de 2023.

INVENTARIO:

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: NISSAN.
MODELO: NAVARA.
COLOR: PLATEADO PLATA.
NUMERO MOTOR: YS23B266C063673.
NUMERO CHASIS: 3N6BD33A8PK810396.
COMBUSTIBLE: DIESEL.
AÑO: 2023.
PESO BRUTO COMBINADO: 3.040 KG.

Empresa: SALINAS Y FABRES S.A.
Monto: **$ 27.934.506.-** (veintisiete millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos). Factura Electrónica N°3972651 de fecha 26 de enero de 2023.

INVENTARIO:

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: NISSAN.
MODELO: NAVARA.
COLOR: BLANCO.
NUMERO MOTOR: YS23B266C063550.
NUMERO CHASIS: 3N6BD33AXPK810139.
COMBUSTIBLE: DIESEL.
AÑO: 2023.
PESO BRUTO COMBINADO: 3.040 KG.

Empresa: SALINAS Y FABRES S.A.
Monto: **$ 27.934.506.-** (veintisiete millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos). Factura Electrónica N°3972652 de fecha 26 de enero de 2023.

SEGUNDO: La Institución Receptora, con el objetivo que los bienes señalados permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que, desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizado, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **ELENA FUICA LETELIER**, en su calidad de Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Resolución TRA N°809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021. del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 19 de agosto de 2021; y de la Resolución Exenta de delegación de facultades N°1724, de fecha 04 de mayo de 2020, complementada por Resolución (E) N°1736 de fecha 21 de abril de 2022; todas del mismo Servicio.

La personería de doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** en su calidad de Alcaldesa para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 10 de junio de 2021 y 16 de junio de 2021 respectivamente, en el proceso Rol 227-2021.

*"HAY FIRMA DE **DOÑA** PAULA RETAMAL URRUTIA, ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y JEFA DE **DIVISIÓN** DE PRESUPUESTO E INVERSIONES REGIONAL, GOBIERNO DEL MAULE **DOÑA** ELENA FUICA LETELIER, "POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL DEL MAULE".*

II.- ESTABLÉZCASE, que se designa en calidad de Inspector Técnico del Convenio de Asignación de bienes del proyecto denominado "Reposición Vehículos Municipales Parral" al Jefe de Movilización don Nicolás Antonio Cancino Cisternas, Técnico Grado 13° E.M.S y en su ausencia o imposibilidad quien lo subrogue, quienes deberán cumplir roles y funciones y ajustarse las disposiciones establecidas en el mismo convenio y en sus modificaciones posteriores, de haberlas.

III.- ESTABLÉZCASE, que las asignaciones de los vehículos por Direcciones y encargados son las siguientes:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		
MODELO	**PATENTE**	**ENCARGADO**
Nissan Navara ppu	SPKH-96	Richard Ernesto Scarlazetta Villalobos
Nissan Navara ppu	SPKJ-24	María Angelica Campos Barra

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		
MODELO	**PATENTE**	**ENCARGADO**
Nissan Navara ppu	SPKJ-10	José Neftalí Gutiérrez Hernández

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
MODELO	**PATENTE**	**ENCARGADO**
Nissan Navara ppu	SPKH-81	Nicolas Antonio Cancino Cisternas

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL**

a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
b. Interesado (Secplan).

2. **COPIA DIGITAL**

a. Departamento de Finanzas I. Municipalidad de Parral. paulina.manriquez@parral.cl
b. Dirección Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral. juridico@parral.cl
c. Secplan I. Municipalidad de Parral. Carla.Gomez@parral.cl
d. Dirección de Control I. Municipalidad de Parral. enrique.gomez@parral.cl erica.bascur@parral.cl
e. Dirección de Servicios Generales I. Municipalidad de Parral. nicolas.cancino@parral.cl
f. Dirección de Adquisiciones I. Municipalidad de Parral. erica.gajardo@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR